



NORMATIVA LIGA PROVINCIAL CORDOBESA DE ORIENTACIÓN

CAPÍTULO I.- INTRODUCCIÓN

Art. 1.- Definición

Art. 1.1.- La competición de orientación es una especialidad deportiva que consiste en finalizar un recorrido que está definido a través de unos puntos de control en un mapa en el menor tiempo posible.

Art. 1.2.- Bajo el nombre de Liga Provincial Cordobesa de Orientación se agrupan una serie de competiciones de orientación a pie que el Club de Orientación Los Califas organiza en la provincia de Córdoba.

Art. 2.- Objetivos

Art. 2.1. - La Liga Provincial Cordobesa de Orientación se utilizará principalmente con el fin último de la promoción de este deporte en el ámbito de la provincia de Córdoba. La liga se ordena mediante el siguiente reglamento.

Art. 2.2.- Facilitar el acceso de deportistas a zonas de montaña con interés ambiental, cultural, deportivo, con el fin de promocionar su defensa y protección.

Art. 2.3.- Mejorar el nivel tanto físico como deportivo de los orientadores en la provincia y ayudar a la evolución de esta especialidad deportiva.

Art. 2.4.- Facilitar la inclusión de personas en el deporte de la orientación.

CAPÍTULO II.- ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Art. 3.- Organización

Art. 3.1.- Todas las pruebas de la Liga Provincial Cordobesa de Orientación serán organizadas por socios del Club de Orientación Los Califas.

Art. 3.2- Todas las pruebas de la Liga Provincial Cordobesa de Orientación deberán contar con sistema de cronometraje SPORTIDENT, sin perjuicio de que pueda utilizarse algún otro para corredores que no dispongan de tarjetas de control de este sistema.

Art. 3.3.- La organización de cada uno de los eventos de la Liga Provincial Cordobesa está sustentada por cuatro roles fundamentales: director de prueba, juez controlador, trazador y técnico SPORTIDENT. Siempre y cuando la prueba así lo requiera se podrán asignar otros partícipes con el fin de que se adquieran las características técnicas necesarias, como por ejemplo la figura del cartógrafo.

Art. 3.4- Siempre que las condiciones técnicas y económicas de la prueba lo permita, se hará una pequeña ceremonia de premiación a los tres primeros clasificados de cada categoría.

Art. 3.5- Para la correcta organización de cada una de las pruebas de la Liga Provincial Cordobesa de Orientación se designará un Comité encargado de su evaluación técnica.

Art. 4.- Comité de la Liga Provincial Cordobesa de Orientación

Art. 4.1.- El Comité de la Liga Provincial Cordobesa de Orientación se define como un órgano del Club de Orientación Los Califas responsable de organizar todos aquellos aspectos de competición en los eventos de la Liga Provincial Cordobesa de Orientación y de asesorar en otros aspectos organizativos. Este comité tiene autoridad técnica con respecto a todas las competiciones de la Liga Provincial Cordobesa de Orientación.

Art. 4.2- El Comité de la Liga Provincial Cordobesa designará un juez controlador para cada competición el cual dispondrá de autoridad técnica durante la celebración del evento.



Art. 4.3- El Comité también se encargará, siempre y cuando el director de prueba así lo requiera, de designar a los trazadores, cartógrafos o técnicos SPORTIDENT que se necesiten.

Art. 5.- Participación

Art. 5.1.- La participación en la Liga Provincial Cordobesa será libre. Los participantes podrán pertenecer a cualquier club de orientación y podrán estar federados o no.

Art. 5.2.- Requisito previo para la participación en cualquiera de los eventos de la liga será disponer de un seguro en vigor para dicha actividad. El mismo se podrá obtener de forma anual mediante las licencias ofrecidas en las diferentes federaciones de orientación o de forma individual para dicha prueba solicitado durante la inscripción.

Art. 5.3.- Para participar en la prueba cada deportista deberá llevar consigo calzado y vestimenta adecuados para la práctica de la orientación.

Art. 6.- Comportamiento general de los competidores

Art. 6.1.- Todo competidor tiene que prestar socorro a otro participante que esté en peligro o accidentado.

Art. 6.2.- Es obligación de cada competidor llevar sus desperdicios, latas, papeles, etc., hasta la llegada o lugares señalados por la organización.

Art. 6.3.- Los participantes, durante el recorrido, deberán seguir en todo momento las instrucciones de los miembros de la organización.

Art. 6.4.- Los competidores deben comportarse deportivamente en todo momento y mostrarse respetuosos con los demás deportistas o miembros de la organización

Art. 6.5.- Cualquier infracción a los artículos anteriores y/o cualquier otra acción antideportiva que la organización considere y que no se encuentre detallada en esta Normativa, conllevará la descalificación inmediata.

Art. 6.6.- En caso de abandono deberá comunicarse al control de meta.

Art. 7.- Aplazamiento, interrupción y anulación de la prueba

Art. 7.1.- La organización de la prueba en conjunción con el Comité organizador podrá decidir la interrupción, aplazamiento o anulación de una prueba en caso de que concurren circunstancias que puedan poner en peligro el desarrollo de la misma.

Art. 7.2.- La organización deberá devolver el importe de las inscripciones a los participantes salvo que la competición ya haya comenzado y se deba a causas sobrevenidas.

CAPÍTULO III.- CATEGORÍAS Y PRECIOS DE INSCRIPCIÓN

Art. 8.- Categorías de competición

Las categorías en las que se divide la Liga Cordobesa de Orientación son las siguientes:

- **Iniciación Niños:** Recorrido pensado para la iniciación de los más pequeños. Recorridos de muy corta distancia, sin dificultad técnica con controles situados en elementos lineales. Pensado para el primer contacto con el deporte.
- **Iniciación Adultos:** Recorrido pensado para la iniciación de mayores de 14 años inclusive. Recorridos de corta distancia, sin apenas dificultad técnicas con controles situados cerca de elementos lineales. Pensado para el primer contacto con el deporte.
- **Open:** Recorrido pensado de transición entre las categorías de Iniciación y la Senior. Recorridos de exigencia física y técnica medias, poco apoyados en elementos lineales. Sin límite de edad.
- **M/F – 12:** Recorrido para menores de 12 años inclusive. Recorridos apoyados en elementos lineales con algunos controles fuera de ellos. La exigencia física y técnica es más alta que el nivel de Iniciación.



- **M/F – 16:** Recorrido para menores de 16 años inclusive. Recorridos con controles fuera de elementos lineales con tramos de campo a través. La exigencia física y técnica es más alta que los niveles de Iniciación y Open.
- **Senior M/F:** Categoría absoluta sin límite de edad. Recorridos de máxima dificultad técnica y física, pensados para deportistas experimentados.
- **Veteranos M/F:** Categoría absoluta para mayores de 45 años. Recorridos de elevada dificultad técnica y física media. Pensado para aquellos orientadores con una dilatada experiencia.

Art. 9.- Precios de inscripción

Los precios para la inscripción a las pruebas se recogen en la siguiente tabla:

	NO SOCIOS		SOCIOS CALIFAS	
	NO FEDERADOS	FEDERADOS	NO FEDERADOS	FEDERADOS
Ini. Niños Ini. Adultos	3 €	1 €	2 €	GRATIS
Open	4 €	2 €		
M/F - 12 M/F - 16	4 €	2 €		
Senior M/F Veterano M/F	6 €	4 €		
Alquiler Pinza Sportident	2 €			

Art. 10.- Método inscripción

La inscripción a cada una de las pruebas se hará mediante formulario Google cuyo enlace será publicado a la misma vez que el boletín de la prueba.

CAPÍTULO IV.- CLASIFICACIÓN Y RECLAMACIONES

Art. 11.- Clasificación

Art. 11.1.- Cada prueba contará con una clasificación por categorías ordenadas por tiempo de menor a mayor. La organización se reservará la capacidad de establecer penalizaciones de tiempo en función de diferentes características de la prueba.

Art. 11.2.- Los puntos obtenidos en cada una de las pruebas seguirán la siguiente ecuación:

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{Tiempo corredor en segundos}}{\text{Tiempo ganados en segundos}} \cdot 100$$

Art. 11.3.- Será necesario completar al menos dos carreras para clasificar en el ranking.

Art. 12.- Reclamaciones

Art. 12.1.- Las reclamaciones durante la celebración de la prueba deberán presentarse por escrito al juez controlador.

Art. 12.2.- Se podrá reclamar hasta 48 horas después de la finalización de la competición mediante correo electrónico a orientacioncalifas@gmail.com a la atención del Comité de la Liga Provincial Cordobesa. El comité dispondrá de un plazo de 72 horas desde que se reciba para contestar la reclamación.



Art. 12.3.- Solo podrán reclamar competidores inscritos correctamente en el evento y sobre cuestiones relacionadas con la categoría en la que compitan.

CAPÍTULO V.- REQUISITOS TÉCNICOS

Art. 13.- Recorrido

El recorrido de las competiciones será por terreno de montaña y/o rural (senderos, barrancos, ramblas, caminos, pistas...).

Art. 14.- Mapas

Art. 14.1.- Los mapas para utilizar cumplirán la normativa de la Federación Internacional de Orientación para la especialidad de a pie. Los contenidos de estos no podrán ser distintos o alterados respecto de la temática de la orientación. En caso de omitir o modificar simbólicamente detalles que se encuentran normalizados para este deporte, deberá recalcarse en los boletines de carrera.

Art. 14.2.- Podrán ser nuevos (preferentemente) o usados; en este último caso los mapas habrán de haber sido revisados previamente a la realización de la prueba. En cualquier caso, desde el momento en que se conozca la utilización de una zona para la realización de una prueba de Liga Andaluza, quedará prohibido el acceso a la misma para entrenamiento.

Art. 14.3.- No se establecen diferencias en las modalidades de las pruebas.